



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00107191- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX -2024-00107191 por el cual la estudiante Julieta Agustina Bontá, DNI N° 44.971.402, eleva la solicitud de validación de la asignatura "Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés", la cual integra la actual currícula de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que la alumna Julieta Agustina Bontá, DNI 44.971.402, rindió y aprobó el examen correspondiente al certificado de conocimiento de la Lengua Inglesa Nivel Post-intermedio-CIP-.

Que a través del IF-2024-00107261-UNC-ME#FCC se incorpora el certificado con la aprobación y calificación del examen rendido los días 8, 9 y 10 de diciembre de 2021 y otorgado por la Facultad de Lengua de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que por aplicación de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC- Régimen de Equivalencias- y OHCS-2019-3-E-UNC-REC- Idiomas reconocidos- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder a la alumna Julieta Agustina Bontá, DNI N° 44.971.402, equivalencia total en la asignatura "Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés" (Cód. 42-00025), la cual integra la actual currícula de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, con calificación "APROBADO".

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Área de Oficialía y Títulos. Oportunamente, archívese.

